

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.-

VISTO la solicitud elevada por la Secretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría solicita habilitación para atender gastos por el régimen de Caja Chica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley Nº 23.068.

Por ello,

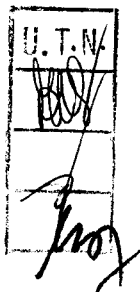
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incluir en el régimen Caja Chica a la Secretaría Legal y Técnica con un fondo de DOS MIL PESOS (\$ 2.000) para atender las erogaciones que se realicen por dicho régimen.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 111/94



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO